

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-50132
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000829

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **JORGE ALBEIRO CASTAÑEDA OSPINA**, identificado con CC N° **79440478**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el Barrio **UMBRAL DE LAS MERCEDES MANZANA G CASA 4**, identificado con la Ficha Catastral No. **660010109000008790004000000000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-168619**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **UMBRAL DE LAS MERCEDES MANZANA G CASA 4**, identificado con la Ficha Catastral No. **660010109000008790004000000000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-168619** la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL			
ÁREA PREDIO		55,66 M2	
TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS	111,00 M2	ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO (CONSTRUIDO)	48,66 M2
TOTAL ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101	39,63 M2	ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO (contando vacío)	55,66 M2
TOTAL ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201	32,07 M2	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PI-SO1)	39,63 M2
TOTAL ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301	39,30 M2	ÁREAS COMUNES PISO 1 ESCALERAS ACCESO	4,69 M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES	32,70 M2	ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	4,34 M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	4,34 M2	ÁREA COMUN DE USO EXCLUSIVO APARTAMENTO 101 (PISO 1, PATIO DESCUBIERTO)	7,00 M2



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-50132
2
NUEVA

ÁREAS COMUNES PISO 1 ESCALERAS ACCESO	4,69 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	4,20 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 ESCALERAS ACCESO	9,15 M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 ESCALERAS ACCESO	4,72 M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MUROS Y ESTRUCTURA	5,60 M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO (balcones cubiertos)	8,16 M2
ÁREAS COMUNES USO EXCLUSIVO PISO 2 (APTO 201 BALCON)	4,08 M2
ÁREAS COMUNES USO EXCLUSIVO PISO 3 (APTO 301 BALCON)	4,08 M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO (vacío descubiertos)	7,00 M2
ÁREA COMUN DE USO EXCLUSIVO PATIO primer piso (vacío) apartamento 101	7,00 M2

ÁREAS A REGLAMENTAR 2DO PISO	49,50 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	32,07 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 ESCALERAS ACCESO	9,15 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	4,20 M2
ÁREAS COMUNES USO EXCLUSIVO PISO 2 (APTO 201 BALCON)	4,08 M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 3ER PISO	53,70 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 3)	39,30 M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 ESCALERAS ACCESO	4,72 M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MUROS Y ESTRUCTURA	5,60 M2
ÁREAS COMUNES USO EXCLUSIVO PISO 3 (APTO 301 BALCON)	4,08 M2

AREAS TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA	151,86 M2
AREAS TOTAL A REGLAMENTAR (contando vacío 1er piso)	158,86 M2

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en mayo 05 del 2025


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1